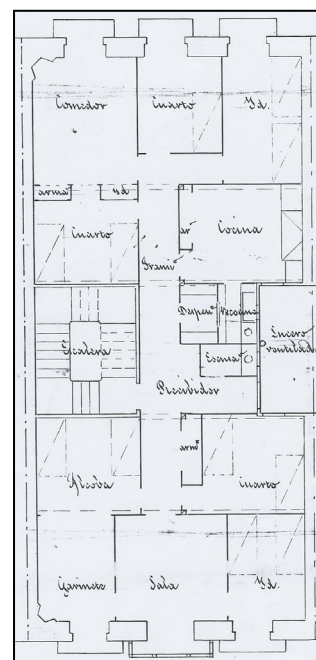


EDIFICIO RESIDENCIAL
GRADO D

EUSKAL HERRIA 3



Autor y fecha: José María Mújica; 1895.

Descripción.

Edificio entre medianeras con planta baja, tres plantas altas de origen, más un levante en plano de fachada de 1.913, y otro más (también a paño de fachada) de 1.959. Construcción en sillería con mirador de madera en hueco central (de 1935). Salvo la disposición de miradores y balcones, existe una identidad de motivos ornamentales, sección, etc. de la parte original, con Euskal Herria 5 (aunque no coinciden las autorías de uno y otro). Dos de los tres huecos de planta baja han sido transformados.

Régimen de protección.

1.- Régimen general.

El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

2.- Régimen específico.

A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: levante (5ª planta alta).

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos de sillería; mirador.

C.- Otros criterios particulares de intervención: los asociados al cumplimiento de las condiciones reguladoras del citado régimen general, incluidos los relacionados con la configuración unitaria de la fachada y de los huecos de la planta baja.